

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho para que se sirva proveer hoy 8 de septiembre de 2022 informando que el presente proceso se encontraba en términos, pues la parte demandante allegó la notificación por aviso efectuada a la parte demandada.

Igualmente se deja constancia de que en el proceso Ejecutivo Radicado al número 2022-00074, fue anexado por parte del Centro de Servicios Judiciales, un memorial que corresponde al presente proceso, el cual contiene poder conferido por la demandada y fue allegado el 10 de junio de 2022, según puede constatarse en el documento 29 del expediente digital.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Notificación por conducta concluyente Reconoce personería Remitir traslado
Clase de Proceso:	Verbal – Reivindicatorio
Demandante:	DIEGO GIOVANNY TRUJILLO CASTILLO CC N° 17.342.852
Demandada:	MARIA INÉS RAMIREZ MEJÍA CC N° 41.899.274
Radicado:	630014003007-2022-00047-00

Ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y en aplicación a lo consagrado en el inciso 2º del artículo 301 del C.G.P. se **TIENE NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE** a la demandada MARIA INEÉS RAMÍREZ MEJÍA identificada con la C.C. N° 41.899.274. del auto admisorio de la demanda Reivindicatoria instaurada en su contra, adiado 9 de febrero de 2022, el día en que de esta decisión se notifique por estado y

a partir del día siguiente a la notificación, comenzará a correr el término de VEINTE (20) DÍAS para contestar la demanda.

Igualmente se RECONOCE personería al doctor LUIS ENRIQUE LEGUIZAMÓN GONZÁLEZ, para representar en el presente asunto a la demandada en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.

Por el Centro de Servicios Judiciales remítase al correo electrónico keb13lui@hotmail.com, la demanda, sus anexos y el auto admisorio de la demanda, para que pueda ejercer su derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO. 159** DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fe17e340feb546a7da6834a49144b2aad0ced2593631e0f1676b816be282134**

Documento generado en 06/09/2022 01:38:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>